



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA -CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA «CAMPUS DE PROFUNDIZACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA» EN SORIA. CONVOCATORIA 2025.-**

Efectuada la valoración de solicitudes admitidas por el órgano de valoración en una única fase, con la emisión de un informe de prelación de las solicitudes valoradas, según lo establecido en el apartado décimo de la Resolución de la convocatoria, se procede a publicar por el órgano instructor, de conformidad con el apartado décimo primero, la propuesta de resolución definitiva con la relación de personas solicitantes para las que se propone la beca, así como la lista de espera de suplentes, con indicación de las correspondientes puntuaciones y el turno elegido. A tal efecto, se configuran las siguientes relaciones:

- Anexo I: Propuesta de personas adjudicatarias de beca para participar en el primer turno del Campus (del 1 al 9 de julio de 2025) y lista de espera de suplentes para este primer turno.
- Anexo II: Propuesta de personas adjudicatarias de beca para participar en el segundo turno del Campus (del 15 al 23 de julio de 2025) y lista de espera de suplentes para este segundo turno.

Las personas propuestas como adjudicatarias de beca disponen de un plazo de 3 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta en la página web del Ministerio, para presentar su renuncia a la beca adjudicada, a través de la sede electrónica del Ministerio. De no presentar renuncia en dicho plazo, se entenderá que el alumno/a acepta la beca.

La lista de espera de suplentes de cada turno permitirá ir sustituyendo, por riguroso orden de prelación, a las personas solicitantes para las que se propone la beca que, por cualquier causa, renuncien a participar en el Campus. Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN  
EDUCATIVA,

Fdo.: Lucio Calleja Bachiller